

Oficina de Partes

0 4 NOV: 2009

# GOBIERNO DE CHILE TOTALMENTE MINISTERIO DEL INTERIOR TRAMITADO SUBSECRETARIA DE INTERIOR DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
IMPUTAC.	S DEL
DEDUC DTO.	JEFE ZZ DIVISION ZZ JURIDICA C

Modifica en términos que indica, Res. Ex.N° 7273, de 22.09.2009, de la Subsecretaría de Interior, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para contratar en propuesta pública, la ornamentación y ambientación de recintos del Centro Cultural Estación Mapocho para habilitación de Centro de Prensa con motivo de Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009.

### **RESOLUCION EXENTA Nº 8426**

SANTIAGO, 27 DE OCTUBRE DE 2009

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución Exenta N° 7273, de 22 de septiembre de 2009, de la Subsecretaría de Interior, se aprobó las Bases Administrativas y Técnicas fijadas para licitar en propuesta pública la ornamentación, ambientación y ejecución de obras para el Centro de Prensa que se habilitará en recintos de la ex Estación Mapocho par la labor i formativa que cumplirá este Ministerio con motivo de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias a efectuarse el 13 de diciembre de 2009 y eventual Segunda Votación de la Presidencial, prevista para el 17 de enero de 2010;

701.. :

Que el punto 1 del Capítulo V "Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas" de las Bases Administrativas, designó a los miembros integrante de la Comisión Evaluatoria pertinente, entre cuyos miembros se incluyó a doña Paulina Donckaster, Jefa de la Oficina de Prensa del Subsecretario de Interior;

Que la citada profesional ha pasado a desempeñar otras funciones, por lo que la referida Comisión debe ser modificada con la inclusión de otra persona en su reemplazo, modificación que debe formalizarse mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que le sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en los Artículo 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Artículo 175 Bis de la Ley N°

7382731 261009

DISTRIBUCION

- División Jurídica
- 2. División Informática
- 3. División de Administración y Finanzas
- 4. Servicios Generales
- 5. Partes
- 6. Archivo

18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009, en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que contiene el Reglamento de dicha ley; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría de Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma, vengo en dictar la siguiente,

# RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modificase el Artículo Tercero de la Resolución Exenta N° 7273, de la Subsecretaría de Interior, de 22 de septiembre de 2009, aprobatoria de las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior para licitar en propuesta pública la contratación de la ambientación y ornamentación, del Centro de Prensa que se habilitará en recintos de la ex Estación Mapocho, con motivo de Elecciones Presidencial y Parlamentarias a efectuarse el 13 de diciembre de 2009, sin perjuicio de una eventual Segunda Votación de la Elección Presidencial prevista realizar el 17 de enero de 2010, en lo que respecta al punto 1 del Capítulo V "Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas ", de dichas Bases Administrativas, en el sentido que la Comisión Técnica encargada de evaluar las ofertas presentadas que entre otros, integraba doña Paulina Donkaster, se integrará, en su reemplazo, por la asesora del Subsecretario del Interior, doña Sennia Godoy González.

ARTICULO SEGUNDO: Las restantes disposiciones de la Resolución que se modifica, seguirán vigentes en su totalidad y procédase a publicar la presente modificación en el portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

ARTICULO TERCERO: Inclúyase copia de esta Resolución una vez totalmente tramitada, entre los antecedentes de la Resolución Exenta N° 7273, que se modifica.

### **ANOTESE Y COMUNIQUESE**

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DELLINTERIOR

Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento. Saluda atte a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ

JEFEDE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA Jefe Partes y Archivo